

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 7 de enero de 2009.

El Delegado de Economía y Hacienda, PS

José Miguel Heredia Ibáñez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

125.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días

de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 7 de enero de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado: Ahmed Hassan; Farah; D.N.I. 45.303.016; Expediente: 0800000097; Importe Euros: 220,31; Período: 18/09/2008-30/09/2008; Motivo: Suspensión por paso a situación de maternidad.

Interesado: Dris Mohatar, Soliman; D.N.I. 45.303.244; Expediente: 0800000096; Importe Euros: 55,14; Período: 27/09/2008-30/09/2008; Motivo: Suspensión por privación de libertad.

Interesado: Mohamed Mohamed, Hassan; D.N.I. 45.269.513; Expediente: 0800000090; Importe Euros: 827,04; Período: 01/08/2008-30/09/2008; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

EDICTO

126.- CÉSAR PÉREZ CADENAS, SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPPLICACIÓN N.º 2136/07 instando por M'HAMED KOUJILI SOLTANI, PROYTECSA y MESERCON S.L. y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por M'HAMED KOUJILI SOLTANI se ha dictado Auto por la Sala